Cáchira, Norte de Santander, 21 de septiembre del 2026

Señor:
DIEGO ARMANDO MORA ARIAS
Profesional Universitario Grado 09
ESE Hospital Regional Occidente IPS Sede Miguel Duran Duran.

ASUNTO: Designación como Supervisor.

Cordial Saludo,

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicado.

Por lo anterior me permito comunicarle que designó en usted la supervisión del contrato de prestación de servicios detallado a continuación:

CONTRATO No: 217 – 2026

FECHA: Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

CONTRATISTA: NOVATICS COLOMBIA JS SAS

NIT: 901.500.949 - 8

OBJETO: ***PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CORREOS INSTITUCIONALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE DE CACHIRA N.S***

VALOR: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.700.000.00).

PLAZO: TRES (03) MESES SIN PASAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2026

En este sentido el apoyo a la supervisión se debe realizar teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión, como el Manual de Contratación adoptado por el Hospital Regional del Occidente ESE, En ejercicio de sus obligaciones deberá absolver, colaborar, controlar, exigir, prevenir, solicitar y verificar el control y seguimiento del **Contrato De Prestación De Servicios** designado, para lo cual deberá presentar informes en los que conste el cumplimiento del objeto, la suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega de los elementos y prestación oportuna del servicio contratado, terminación y liquidación del contrato, verificar permanentemente la vigencia de las pólizas, su actualización, la relación de pagos y saldos pertinentes, entre otras.

Al finalizar la ejecución del **Contrato De Prestación De Servicios**, usted se encuentra en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual, proyectar el acta de liquidación respectiva, de acuerdo con el formato preestablecido por la entidad, y remitirla a la Dirección Del Hospital Regional de Occidente ESE., para su correspondiente revisión y trámite pertinente.

Todos los informes y actas mencionadas anteriormente deberán ser transferidos oportunamente al área de archivo, una vez estén publicados debidamente en el portal único de contratación **SECOP**, con el fin que reposen en el expediente contractual.

Así mismo, le recuerdo la responsabilidad que le asiste como consecuencia de la inobservancia de la ejecución del contrato.

El suscrito a saber, manifiesta entender y estar de acuerdo con lo contenido en este documento y con su efectiva entrega y notificación, aprobando el mismo y aceptando su designación de supervisión del contrato.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente ESE
Hospital Regional Occidente

DIEGO ARMANDO MORA ARIAS
Profesional Universitario Grado 09